



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



D.T. N° 40
PVV/myo.
13052021

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 17 de Mayo de 2021.-

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 0 0 0 5 8 7

CONSIDERANDO:

La no generación del permiso de circulación de la PPU SY7113, cancelado mediante sistema web de la municipalidad de Litueche, con fecha 31 de Marzo de 2021 y la decisión del contribuyente de cancelar nuevamente el permiso de circulación con fecha 27 de Abril, ya que debido al tiempo transcurrido no se pudo solucionar la generación del PDF del permiso de circulación y la corroboración de dinero existente en la cuenta municipal, con el PST 32011438510660012649001, asociado al pago de dicha placa patente mediante esta modalidad y que fuera informado por la Tesorera Municipal mediante correo electrónico de fecha 06 de mayo de 2021.

Fotocopia del permiso de circulación año 2021, cancelado mediante PST32011438510660013345001, Boletín 4782 de fecha 27 de Abril del 2021.

VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979, sobre rentas municipales, e Decreto Alcaldicio N° 1.565, de fecha 07 de Diciembre del 2020, que proroga el período alcaldicio, lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales, Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, el Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula Por Orden del Alcalde", el Decreto N° 1145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 que establece subrogancia del Secretario Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.,.

DECRETO

DEVUÉLVASE a doña VANIA ANDREA YUTRONIC IRATCHET, RUT N° 12.216.108-0, domiciliada en Valenzuela Castillo 1565, Depto. 1002 de la Comuna de Providencia, la cantidad de \$ 25.489.- (veinticinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos), correspondiente a duplicidad de pago detallada en los considerandos.

TRANSFERASE, dicho monto al contribuyente a su cuenta Corriente 3561487674 del Banco Edwards/Chile



HOJA 2, DECRETO N° 0 0 0 5 8 7

LITUECHE, 17 de Mayo de 2021.-

ESTABLÉCESE que todos los documentos enunciados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto. Además se hace presente que los fondos correspondientes a esta devolución no fueron cargados presupuestariamente a la cuenta de permisos de circulación, sino que sólo abonados a la cuenta corriente municipal; por lo que se deberá emitir la Orden de Ingresos para hacer efectiva la devolución a la interesada.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2021.

Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



PABLO ANDRÉS VIAL VERA
Secretario Municipal (S)

RSAE/CSM/PVV//RPV/PVV /myo.
c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito



CEAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

